LÍNEA DE VACACIONES

CREDITO DE VACACIONES: Crédito de libre inversión, cuya finalidad es el pago de obligaciones que el asociado posea en materia del disfrute de sus vacaciones en hoteles, transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo, alimentación etc.

MONTO MÁXIMO: 5 SMMLV

PLAZO: Hasta 12 meses.

TASA DE INTERES: 0.6% mensual sobre saldos.

INTERES DE MORA: El máximo permitido mensual sobre saldos

MODALIDAD CUOTA: Mensuales

FORMA DE PAGO: Pago por nómina

TIPO Y COBERTURA DE LA GARANTÍA: Pagaré personal.

PARÁGRAFO 1: Se debe adjuntar la resolución de vacaciones.

<u>DESCARGA AQUÍ EL FORMATO DE CREDITO</u>

DESCARGA AQUÍ EL PAGARÉ

DESCARGA AQUÍ EL FORMATO DEL FONDO DE GARANTIAS